REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	**11001-33-35-026-2016-00282-00**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	MARTHA LUCÍA PABÓN GONZALEZ
ACCIONADO:	COLPENSIONES

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 21 de septiembre de 2016, en contra de COLPENSIONES.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 21 de octubre de 2016 (fls. 46 y 47), el cual fue notificado por correo electrónico el 6 de marzo de 2017 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 50 y 51)

El extremo pasivo de la litis contestó la demanda dentro del término legal correspondiente, mediante escritos obrantes a folios 56 a 73, presentándose excepciones por parte de la entidad.

De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 82 del plenario.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **siete (7) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las doce del medio día (12:00 m)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica al doctor JOSE OCTAVIO ZULUAGA RÓDRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.266.852 y portador de la Tarjeta Profesional No. 98.660 del C.S. de la J., en lo relativo a su actuación y

como apoderado de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 74 del plenario, así mismo se le reconoce personería al doctor David Camilo Bustos Carrillo, en calidad de apoderado sustituto de COLPENSIONES de conformidad con el poder visible a folios 81.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

DPOV

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **28 DE AGOSTO DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA